Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-009-2025 1970 de 2025-08-28 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA **No.** SECOP II CAS-OAJ-CMA-009-2025 - 1970

FECHA DEL CONTRATO: 2025-08-28

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAFE 2025

FECHA DE INICIO: 2025-09-18

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-01-17

APORTE ENTIDAD: $118.312.656,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $118.312.656,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Cuatro (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Dieciocho(18) días del mes de Septiembre de 2025, se reunieron FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL (E), quien actúa en su calidad de supervisor, Resolución No. 0363 de 2025 de conformidad con La Clausula Vigésima Segunda, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte AGUSTIN PINTO ALVAREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 9654715 de YOPAL, representante legal, de(l-la) CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAFE 2025 con NIT 901975774-4 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAFE 2025, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Cuatro (4) MESES.

3. Que CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAFE 2025, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: mediante actas parciales sobre el avance de la consultoria, previa aprobación de la interventoría y/o supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del contrato. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la consultoría a satisfacción, con aprobación de la interventoría y/o supervisión, previa

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-8

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-009-2025 1970 de 2025-08-28 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

liquidación final del contrato de Consultoría. Tener en presente: 1. Producto Final. Corresponde a la entrega de todos productos a satisfacción del supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 2. Aprobación del informe y producto final de la interventoría 3. Elaboración de la certificación de cumplimiento del contrato y aprobación del producto final de la consultoría.

OBSERVACIONES:

FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON
Supervisor(a) (E)
Resolución No. 0363 de 2025

AGUSTIN PINTO ALVAREZ R/L CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAFE 2025
Contratista.

Revisó: HERLEY CACERES SANCHEZ
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: HERLEY CACERES SANCHEZ